INFORME AMBIENTAL NO. 3

CONTRATO DE OBRA No:

COP-1059-2025

CONTRATISTA:

CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

INTERVENTORÍA:

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

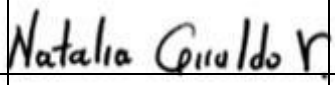
MES 3

MAYO 1 DE 2026 – MAYO 6 DE 2026
JUNIO 16 DE 2026 – JUNIO 30 DE 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE VERSIÓN
1	06/07/2026	Elaboración del documento.

ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL CONTRATISTA

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Realizó	NATALIA GIRALDO VASQUEZ Residente Ambiental		06/07/2026
Aprobó	NATALIA GIRALDO ÁVILA Representante Legal		06/07/2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	ANA RODRIGUEZ Profesional Ambiental Interventoría		
Aprobó	IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL Director de Interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 7
1.1. OBJETIVO GENERAL 7
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 8
2.1. LOCALIZACIÓN 8
2.2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 11
2.3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR 13
3. RELACIÓN FRENTES DE OBRA INTERVENIDOS DURANTE EL MES 14
4. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES 15
4.1. MEDIO ABIÓTICO. 15
4.1.1. Licencias y Permisos 15
4.1.2. Gestión Ambiental 17
4.1.3. Manejo de Campamentos 19
4.1.4. Capacitaciones ambientales 20
4.1.5. Manejo De Insumos /Materiales De Construcción 21
4.1.6. Consumo sostenible y ficha de sostenibilidad (ficha verde) de la secretaria distrital de gobierno. 23
4.1.7. Señalización. 28
4.1.8. Manejo integral de residuos sólidos ordinarios, convencionales y especiales. 29
4.1.9. Manejo integral de los RCD. 32
4.1.10. Manejo de Emisiones atmosféricas. 34
4.1.11. Manejo de Maquinaria y equipos 34
4.1.12. Manejo de cuerpos de aguas y sumideros. 35
4.1.13. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales. 36
4.1.14. Manejo de sustancias químicas. 37
4.2. MEDIO BIÓTICO. 38
4.2.1. Manejo de material vegetal. 38
5. REQUERIMIENTOS EN OBRA 39
5.1. REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORIA 39
6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 40
7. COMITÉS TÉCNICOS INTEGRALES, AMBIENTALES Y SST 40
8. REGISTRO FOTOGRAFICO 43
9. CONCLUSIONES 45
10. ANEXOS 46

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN		CARPETA	Macar con X (cuando aplique)
1	**Licencias y permisos**			**X**
2	**Capacitaciones**			**X**
3	***Materiales de construcción***	A	Permisos ambientales proveedores	
		B	Certificados de suministro	
		C	Fichas técnicas productos	**X**
4	***Residuos solidos***	A	Permisos gestores de residuos sólidos aprovechables	
		B	Permisos de gestores RESPEL	
		C	Certificados recolección residuos sólidos aprovechables	
		D	Certificados recolección RESPEL	
5	***RCD***	A	Permisos ambientales sitios de disposición final de RCD	
		B	Certificados RCD	
		C	Reportes Mensuales RCD	
6	***Maquinaria y equipos***	A	Documentación maquinaria y equipos	
		B	Consumo combustible	
7	**Residuos Líquidos**			
8	***Sustancias químicas***	A	Hojas de seguridad	
9	**Comunicaciones ambientales**			**X**
10	**Desempeño ambiental**			**X**
11	**Cronograma Ambiental**			**X**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Parques de influencia directa. 10
Tabla 2. Información contrato de obra. 11
Tabla 3. Información contratista de obra. 12
Tabla 4. información contrato de interventoría. 12
Tabla 5. Información interventoría del contrato. 13
Tabla 6. información de la entidad contratante. 13
Tabla 7. Actividades para realizar. 13
Tabla 8. Fechas de inicio y entrega de parques. 14
Tabla 9. Listado de permisos aplicables al contrato. 15
Tabla 10. Indicador Programa No. 1 – Licencias y permisos. 17
Tabla 11. Productos ambientales. 17
Tabla 12. Registros de gestión ambiental. 18
Tabla 13. Indicador Programa No. 2 – Gestión Ambiental. 19
Tabla 14. Indicador Programa No. 3 – Manejo De campamentos. 20
Tabla 15. Capacitaciones ambientales del mes. 20
Tabla 16. Indicador Programa No. 4 – Capacitaciones ambientales. 21
Tabla 17. Proveedores de agregados pétreos. 21
Tabla 18. Suministros de materiales pétreos. 22
Tabla 19. Indicador Programa No. 5 – Manejo de Insumos / Materiales. 22
Tabla 20. Especificaciones técnicas - Criterios Ficha verde, versión 4, 18-01-2022. 23
Tabla 21. Obligaciones específicas de la Ficha verde, versión 4 de 18-01-2022. 24
Tabla 22. Indicador Programa No. 6 – Consumo sostenible y Ficha de sostenibilidad. 27
Tabla 23. Indicador Programa No. 7 – Señalización. 28
Tabla 24. Gestores de residuos sólidos aprovechables. 29
Tabla 25. Gestores de residuos peligrosos. 29
Tabla 26. Residuos Sólidos aprovechables entregados a gestores autorizados. 30
Tabla 27. Residuos peligrosos y especiales entregados a gestores autorizados. 30
Tabla 28. Indicador Programa No. 8 – Manejo Integral Residuos Sólidos. 30
Tabla 29. Sitios de disposición final de RCD 32
Tabla 30. RCD pétreos generados mensualmente. 32
Tabla 31. Cargue de reportes RCD 33
Tabla 32. Indicador Programa No. 9 – Manejo Integral RCD. 33
Tabla 33. Indicador Programa No. 10 – Manejo Emisiones Atmosféricas. 34
Tabla 34. Indicador Programa No. 11 – Manejo Maquinaria y Equipos. 35
Tabla 35. Indicador Programa No. 12 – Manejo Cuerpos de agua y sumideros. 35
Tabla 36. Indicador Programa No. 13 – Manejo Residuos Líquidos. 36
Tabla 37. Indicador Programa No. 14 – Manejo Sustancias Químicas. 37
Tabla 38. Indicador Programa No. 15 – Manejo Material Vegetal. 38
Tabla 39. Comunicaciones y/o requerimientos ambientales. 39
Tabla 40. Desempeño Ambiental – mes 2. 40
Tabla 41. Comités Área ambiental. 40
Tabla 42. Comités integrales. 41
Tabla 43. Registro Fotográfico – Informe Ambiental No. 3. 43
Tabla 44. Listado de anexos. 46

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa localidad Ciudad Bolívar. 9
Ilustración 2. Localización de los parques a intervenir. 11
Ilustración 3. Comité de obra. 43
Ilustración 4. Valla informativa. 43
Ilustración 5. Instalación de cerramientos. 43
Ilustración 6. Inducción personal operativo. 44

INTRODUCCIÓN

El **INFORME AMBIENTAL NO. 3** corresponde a la descripción detallada de las actividades ambientales ejecutadas en el periodo de **mayo 1 de 2026 a mayo 6 de 2026** y en periodo **de junio 16 de 2026 a junio 30 de 2026** en el marco de ejecución del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar **FDLCB No. COP-1059-2025**, a **cargo del CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR** cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025"* cuya interventoría ha sido adjudicada con el **contrato FDLCB No. COP-1091-2025** a cargo de **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS**.

En este documento se incluye la gestión ambiental desarrollada en el mes y las solicitudes requeridas ante entidades distritales para la obtención de permisos y licencias que se requieren acorde con lo definido en el Plan de Manejo Ambiental del contrato y los pliegos y términos de referencia de la entidad contratante denominada FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – FDLCB.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades y programas implementados en el periodo **mayo 1 de 2026 a mayo 6 de 2026** y en periodo **de junio 16 de 2026 a junio 30 de 2026 (informe No. 3)** que permiten mitigar los impactos ambientales por la ejecución contrato de **No. COP-1059-2025** a cargo del **CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR.**

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el estado de gestión de las licencias o permisos ambientales requeridos para la ejecución del contrato.

- Describir los programas ambientales que permiten mitigar los impactos ambientales que genera el proyecto.

- Describir las actividades del componente ambiental desarrolladas en el periodo de mayo 1 de 2026 a mayo 6 de 2026 y en periodo de junio 16 de 2026 a junio 30 de 2026 de 2026.

- Demostrar el cumplimiento de las obligaciones legales ambientales y de los requerimientos ambientales en obra, mediante el reporte de indicadores ambientales y la valoración del desempeño ambiental.

- Presentar la información y actividades implementadas que dan cumplimiento al PMA-RCD y a los índices de aprovechamiento definidos por el decreto 507 de 2023.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En la localidad de ciudad Bolívar se cuenta con una totalidad de 281 parques, de los cuales 273 son parques de proximidad y 8 son estructurantes los cuales están inventariados, codificados y georreferenciados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD.

Algunos de los parques de la localidad cuentan con deficiente infraestructura como escasos espacios deportivos, recreativos o zonas infantiles; y se evidencia en los barrios altos y perimetrales que existe para la administración local, la necesidad de generar espacios que permitan disminuir el grado de inseguridad a falta de equipamientos adecuados que fomenten el deporte y los cambios de hábitos en los jóvenes de la localidad.

Por otro lado, conforme con los preceptuado en el Decreto 219 del 2013 se determinan las disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de desarrollo local, en especial al mantenimiento preventivo y correctivo de los parques de proximidad, para garantizar a preservación, uso, goce y disfrute por parte de la comunidad, los cuales a su vez contribuyen con el mejoramiento de las condiciones ambientales, de seguridad e higiene para el uso y disfrute de los ciudadanos.

Así las cosas, el FDLCB ha definido para la ejecución del contrato la intervención de parques que se encuentran presuntamente vandalizados y parques conforme a requerimientos realizados por la ciudadanía, producto del resultado de solicitudes radicadas mediante el aplicativo de Orfeo, presupuestos participativos de la vigencia 2023 y los recorridos que realiza la oficina de Infraestructura con el fin de identificar los mantenimientos objeto del contrato.

El listado final de parques preseleccionados con el tipo de intervención sugerida, así como el orden de intervención de los parques de proximidad serán definidos entre las partes una vez sea finalizada la etapa a de diagnósticos, previa aprobación y visto bueno de la interventoría y el FDLCB.

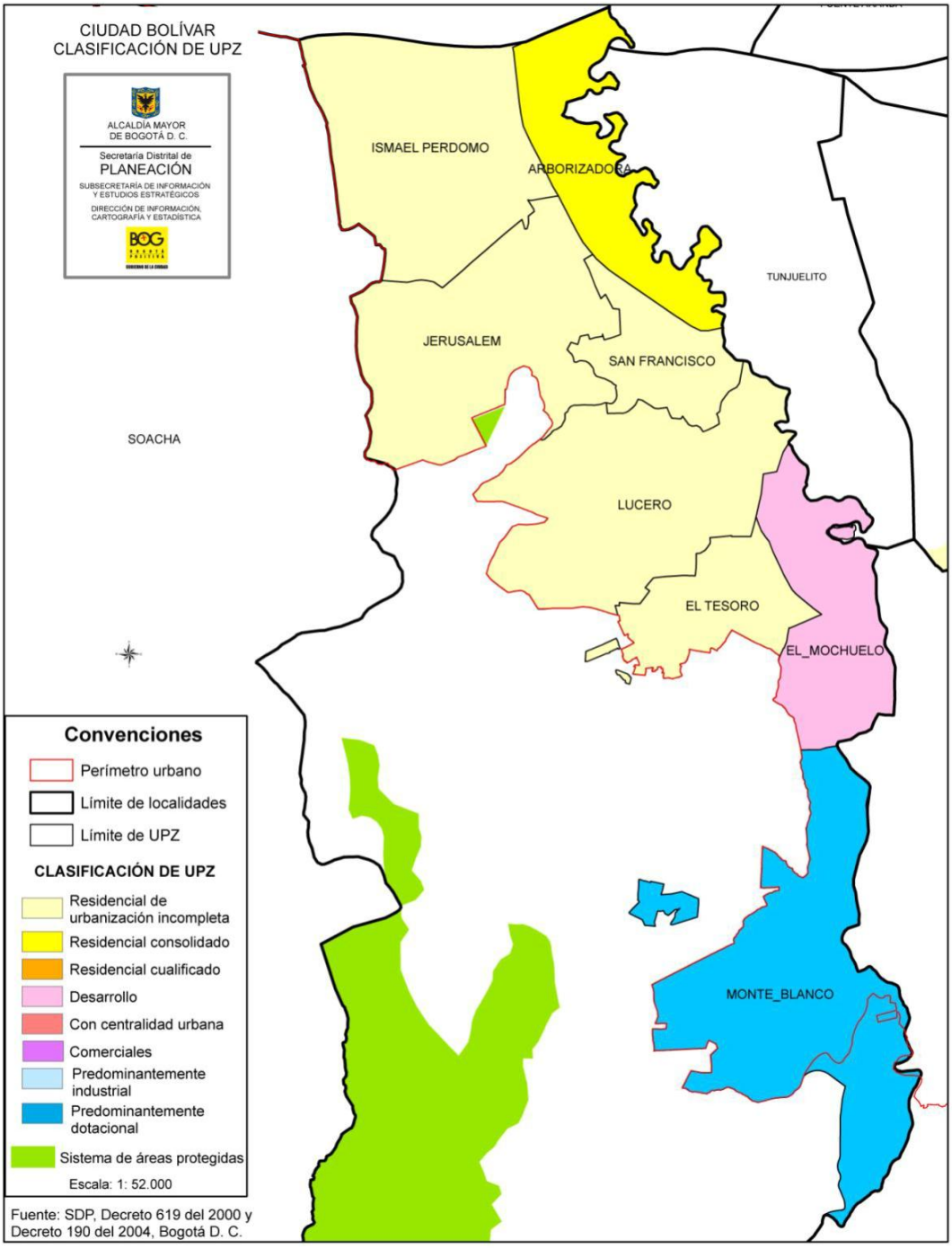
2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto es ejecutado en la localidad de N° 19 de la ciudad de Bogotá Ciudad Bolívar, está ubicada al suroccidente de Bogotá colindando: al norte con la localidad de bosa, al sur con las localidades de Usme y Sumapaz, al este con las localidades de Tunjuelito y Usme, al Oeste con el municipio de Soacha.

La localidad está repartida entre:

- 8 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) en la parte urbana.
- 3 corregimientos en la Rural.

Ilustración 1. Mapa localidad Ciudad Bolívar.



Fuente: SDP, diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Año 2009.

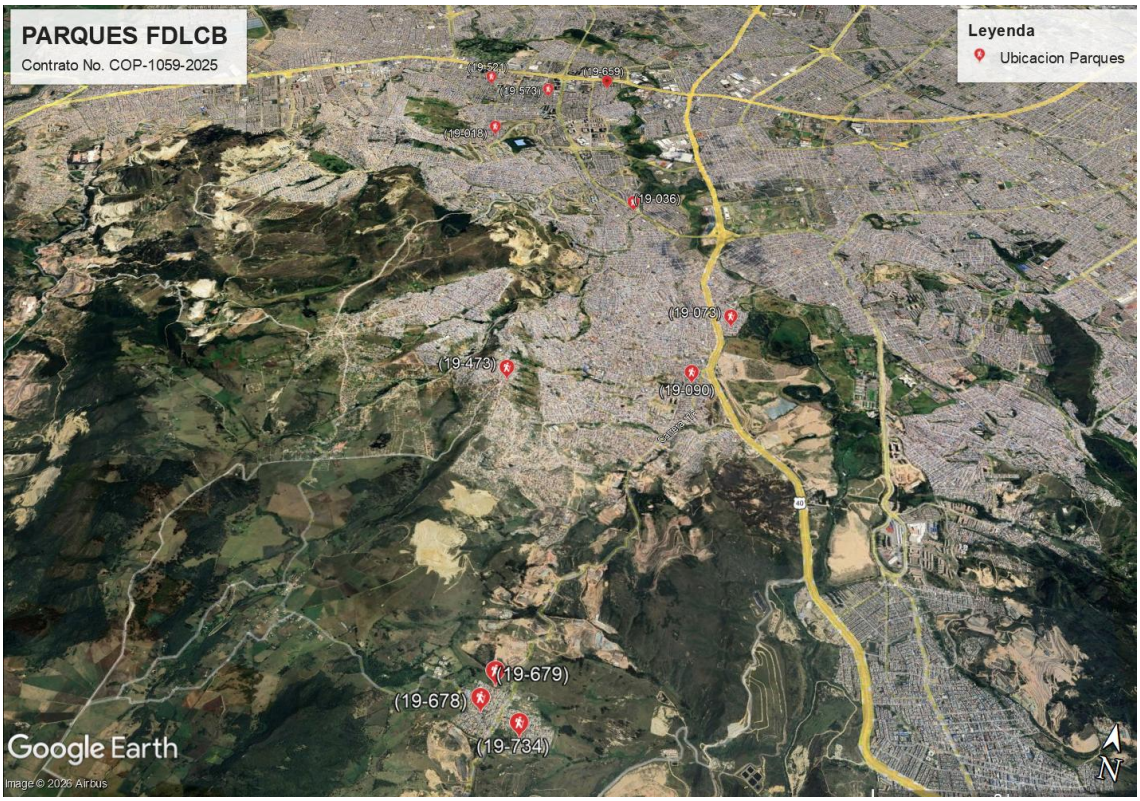
El presente proyecto tiene como área de influencia indirecta algunos barrios de la localidad de Ciudad Bolívar, y el área de influencia directa específicamente son los siguientes parques, siendo la zona en la que se ejecutarán las obras y en el que se generará el impacto directo.

Los parques relacionados a continuación que han sido los priorizados para la ejecución del contrato, han sido corroborados por la oficina de infraestructura validando que pertenecen al distrito, lo cual se realiza mediante documento denominado “Certificación de Bienes de Patrimonio de Inmobiliario Distrital- sector central” expedido por el DADEP y que están fuera de alcance de pólizas de estabilidad. Los parques son:

Tabla 1. Parques de influencia directa.

	CODIGO IDRD	PARQUE	DIRECCIÓN	AREA M2
1	19-734	Barranquitos	CALLE 93 SUR # 18B-95	9433,10
2	19-018	Desarrollo Sierra Morena	CALLE 69H BIS SUR # 73B-25	2213,95
3	19-679	Urbanización Paticos	CALE 89 SUR #18H-02	1326,6
4	19-678	Urbanización Paticos	CARRERA 18H # 91C-13 SUR	2069,18
5	19-659	Urbanización Madelena I y II	CALLE 59ª SUR # 64B-10	12001,00
6	19-521	Desarrollo Integral India Catalina	CALLE 60ª SUR # 73C-20	2480,05
7	19-090	Barrio Villa Diana	CARRERA 17ª # 73A-01 SUR	1562,54
8	19-473	Desarrollo los Alpes	CARRERA 23ª # 70L-13 SUR	171,39
9	19-073	Parque Mexico	CARRERA 16C # 65-20 SUR	2644,12
10	19-187	Desarrollo Domingo Lain I	CARRERA 18N BIS A # 64S-02	4998,47
11	19-573	Urbanización Balmoral I Etapa	CALLE 62C SUR # 70B-87	4495,29
12	19-036	Urbanización Candelaria la Nueva – primer sector.	CARRERA 37ª #63ª 15 SUR	756,00

Ilustración 2. Localización de los parques a intervenir.



Fuente: propia.

2.2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información relevante del contrato de obra e interventoría:

Tabla 2. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
No. contrato	**COP-1059-2025**	
Objeto del contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025	
Valor del contrato	**($ 1.515.554.492,00)** incluido AIU	
Duración del contrato	Seis (6) meses.	
Etapas del contrato	Etapa I	15 días.
	Etapa II	5 meses y 15 días.
Acta de inicio	23 de febrero de 2026.	
Fecha de terminación	22 de agosto de 2026.	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
Suspensión No. 1	Veinte (20) días calendario	Inicio: 07 de mayo de 2026. Fin: 26 de mayo de 2026.
Reinicio No. 1	27 de mayo de 2026.	
Nueva Fecha de terminación	11 de septiembre de 2026.	
Ampliación Suspensión No. 1	Veinte (20) días calendario	Inicio: 27 de mayo de 2026. Fin: 15 de junio de 2026.
Reinicio No. 2	16 de junio de 2026.	
Nueva Fecha de terminación	1 de octubre de 2026.	

Tabla 3. Información contratista de obra.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA			
Razón Social	CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR		
NIT	902.013.248-8		
Dirección	Carrera 74 B # 24 D 07 Of. 402 Bogotá D.C		
Teléfono	(601) 5271358 Cel. 3204255870		
Correo electrónico	Parquescb@gmail.com		
Representante legal	NATALIA GIRALDO ÁVILA		
Cédula de Ciudadanía	No. 1.119.888.033 de Cumaral (Meta)		
Consorciados	**Razón social**	**NIT**	**participación**
	INGENIEROS CIVILES CONSULTORES SAS	901.371.473-1	70%
	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900.241.492-9	30%

Tabla 4. información contrato de interventoría.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. contrato	**COP-1091-2025**
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-1059-2025.
Valor del contrato	**($ 152.555.499,00)**
Duración del contrato	Siete (7) meses
Acta de inicio	23 de febrero de 2026.
Fecha de terminación	22 de septiembre de 2026.
Nueva fecha de terminación	1 de noviembre de 2026.

Tabla 5. Información interventoría del contrato.

INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	
Razón Social	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS
NIT	900.389.180-2
Dirección	CARRERA 11 No 96-43 OFICINA 503 – EDIFICIO SAN FERNANDO – BARRIO CHICÓ
Teléfono	+57 601 8117212
Correo electrónico	interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
Representante legal	FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
Cédula de Ciudadanía	1.049.609.687

Tabla 6. información de la entidad contratante.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Razón Social	FDLCB[1] Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Supervisor del contrato	JOHN L. BETANCOURTH Of. Infraestructura FDLCB.
Dirección	Diagonal 62 Sur #20f-20, Bogotá
Correo electrónico	John.Betancourth@gobiernobogota.gov.co

2.3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

El contrato contempla ejecutar las siguientes actividades:

Tabla 7. Actividades para realizar.

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
DIAGNOSTICO	Reconocimiento de parques a intervenir.	
	Inspección y medición.	
	Levantamiento topográfico	
	Cuantificación de cantidades por parque.	
	Priorización de obras a ejecutar en cada parque.	
OBRA	Preliminares	Cerramientos.
		Localización y replanteo.
	Adecuación de juegos infantiles	Desmonte de juegos.
		Instalación de piso de caucho reciclado.
	Adecuación de zonas verdes	Empradización con pasto kikuyo.
	Demarcación cancha	Pintura horizontal.
	Adecuación de zonas duras	Instalación sardinel, adoquín, mezcla asfáltica, cenefa en loseta, bordillo s prefabricados

[1]FDLCB = Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
	Demolición	Pavimento existente y prefabricados en mal estado.
	Adecuación zonas de gimnasio	Instalación de concreto.
	Instalación de mobiliario urbano	Suministro e instalación de mobiliario
	señalización	Instalación señalización cívica.

3. RELACIÓN FRENTES DE OBRA INTERVENIDOS DURANTE EL MES

Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 6 de mayo de 2026**, únicamente se desarrollaron actividades correspondientes al diagnóstico de los parques objeto del contrato.

Posteriormente, en el periodo del **16 al 30 de junio de 2026**, se inició la etapa de obra.

El día **30 de junio de 2026** comenzaron las actividades de obra en campo en los parques **Urbanización Paticos, Código IDRD 19-678 y 19-679**, iniciando con la instalación de cerramientos y la adecuación del campamento.

Tabla 8. Fechas de inicio y entrega de parques.

Código IDRD	SALON COMUNAL	DIRECCION	FECHA INICIO	FECHA ENTREGA
19-734	Barranquitos	CALLE 93 SUR # 18B-95	-	-
19-018	Desarrollo Sierra Morena	CALLE 69H BIS SUR # 73B-25	-	-
19-679	Urbanización Paticos	CALE 89 SUR #18H-02	16/06/2026	-
19-678	Urbanización Paticos	CARRERA 18H # 91C-13 SUR	16/06/2026	-
19-659	Urbanización Madelena I y II	CALLE 59ª SUR # 64B-10	-	-
19-521	Desarrollo Integral India Catalina	CALLE 60ª SUR # 73C-20	-	-
19-090	Barrio Villa Diana	CARRERA 17ª # 73A-01 SUR	-	-
19-473	Desarrollo los Alpes	CARRERA 23ª # 70L-13 SUR	-	-
19-073	Parque Mexico	CARRERA 16C # 65-20 SUR	-	-
19-187	Desarrollo Domingo Lain I	CARRERA 18N BIS A # 64S-02	-	-

Código IDRD	SALON COMUNAL	DIRECCION	FECHA INICIO	FECHA ENTREGA
19-573	Urbanización Balmoral I Etapa	CALLE 62C SUR # 70B-87	-	-
19-036	Urbanización Candelaria la Nueva – primer sector.	CARRERA 37ª #63ª 15 SUR	-	-

4. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES

A continuación, se presenta el reporte de implementación de programas ambientales definidos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por interventoría del contrato (versión 2) resultante de la evaluación de impactos bajo la metodología propuesta por Vicente Conesa (1993).

4.1. MEDIO ABIÓTICO.

4.1.1. Licencias y Permisos

A continuación, se relacionan las licencias y permisos requeridos para la ejecución del contrato de acuerdo con lo definido en fase de diagnósticos y en PMA – Versión 2 aprobado bajo comunicado SPLI-CB-477-0028 de interventoría del contrato.

Tabla 9. Listado de permisos aplicables al contrato.

Permiso y/o autorización		Aplica	No aplica
I	Licencia ambiental		X
II	Licencia de intervención y ocupación de espacio publico		X
III	Licencia de construcción		X
IV	PIN-GEN = PIN generador RCD.	X	
V	PMT = Plan de manejo de tráfico.	X	
VI	Permiso de trabajos Nocturnos		X
VII	ICANH - IDPC		X
VIII	Uso de aguas superficiales o subterráneas		X
IX	Uso de vallas y avisos		X
X	Manejo de vertimientos		X
XI	Ocupación de causes		X
XII	Aprovechamiento forestal		X
XII	Emisiones atmosféricas		X

- **PIN-GEN = PIN generador RCD.**

El contrato obtuvo **PIN-GEN No. 28311** en plataforma de la Secretaria Distrital de Ambiente el 9 de abril de 2026 bajo radicado 2026ER69588; para este se cargó el PMA-RCD, que fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado **SPLI-CB-477-0029** del **24/03/2026**.

- **PMT = Plan de manejo de tráfico.**

El contratista está gestionando el PMT de cargue y descargue de materiales en los parques priorizados tras el diagnóstico. La primera versión fue remitida a interventoría del contrato mediante comunicado CRB-30 del 24 de marzo de 2026, y se dio alcance mediante comunicado CRB-032 del 25 de marzo de 2026. Posteriormente, fueron devueltos con observaciones por interventoría mediante oficio SPLI-CB-477-0034, y se dio atención con comunicado CRB-36 del 27 de marzo de 2026.

La gestión continua en abril de 2026; para ello mediante el oficio CRB-51 del 6 de abril de 2026 se solicitó a interventoría del contrato aprobar y firmar los PMT remitidos. Una vez aprobados por interventoría se realizó la presentación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante SDM para su revisión el 9 de abril de 2026 mediante los comunicados CRB-57, CRB-058, CRB-059 y CRB-060 correspondientes a los parques: Barranquitos (19-734), Urbanización Paticos (19-678), Urbanización Paticos (19-679) y Desarrollo Sierra Morena (19-018), respectivamente.

El 17 de abril de 2026, la SDM emite correo electrónico con observaciones a los PMT presentados; en atención a las observaciones se genera el comunicado CRB-73 del 16 de abril de 2026 enviando el Formato COI y el plano PMT de cada parque; y se genera comunicado CRB-80 del 23 de abril de 2026 solicitando a supervisión del contrato el aval de intervención de los parques otorgado por el IDRD.

A la fecha el único documento pendiente para obtener los PMT en mención, es el envío del aval de intervención de los parques otorgado por el IDRD, el cual está en gestión por parte de la supervisión del contrato. Sin embargo, en comité de seguimiento No. 8 del 27/04/2026 la supervisión del contrato socializa el **comunicado 20266920411291**, informando que ***cuando no se requiera intervenir u ocupar pasos peatonales no es necesario gestionar PMT.***

Así las cosas, se inician actividades de obra en Parques Urbanización Paticos Código IDRD 19-678 y 19-679, toda vez que no se intervendrán ni ocuparán pasos peatonales.

- **Aprovechamiento Forestal.**

Este permiso no se ha definido como requerido en el contrato. Sin embargo, en la fase de diagnósticos se ha identificado en el parque Villa Diana, la presencia de un individuo arbóreo de gran porte cuyas raíces superficiales han generado levantamiento y desplazamiento de los adoquines y losetas del andén, ocasionando deformaciones en la superficie de circulación peatonal; y adicionalmente presenta interferencia con infraestructura de servicios públicos, por lo cual el Consorcio Recreativo Bolivar expuso el caso ante interventoría del contrato mediante oficio CRB-061 del 9 de abril de 2026.

A dicho caso, la interventoría respondió mediante comunicado SPLI-CB-477-0065 del 13 de abril de 2026, que el contratista debe presentar la propuesta técnica a desarrollar en esta área, contemplando alternativas que permitan dar solución a la situación identificada, y presentar ficha forestal en caso de requerirse algún tratamiento silvicultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio Recreativo Bolivar emitió el concepto forestal del individuo Caucho de la india con código SIGAU 19010605000449 con su respectiva ficha técnica y remitido a la interventoría mediante oficio CRB-097; y, por otra parte, la supervisión del contrato se encuentra realizando contacto con los entes competentes para obtener respuesta sobre un posible permiso de tratamiento silvicultural.

Ver anexo No. 9 "Comunicaciones Ambientales", ver carpeta "Enviadas mayo 2026" ver oficio CRB_097.

- Indicador Programa 1:

Tabla 10. Indicador Programa No. 1 – Licencias y permisos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Licencias y permisos tramitados	$LP = {}^{LPt}/_{LPr}\, x\, 100$ **LP =** Licencias y permisos **LPt =** licencias y permisos tramitados **LPr =** licencias y permisos requeridos	$LP = {}^{1}/_{2}\, x\, 100$	50%

En este indicador solo se tienen en cuenta dos (2) permisos, correspondientes a PIN y PMT; en cuanto se defina la gestión del individuo arbóreo de villa Diana se definirá si aplica o no incluir el permiso de aprovechamiento forestal dentro de los permisos contractuales del contrato.

4.1.2. Gestión Ambiental

- Entrega de productos:

Tabla 11. Productos ambientales.

PRODUCTO AMBIENTAL	ESTADO DE APROBACIÓN
Plan de Manejo Ambiental (versión 2)	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0028.**
Plan de Manejo Ambiental de RCD (versión 2)	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**
Informe ambiental No 1 (versión 1)	Aprobado el 10/04/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0061.**
Informe ambiental No 2 (versión 1)	Aprobado el 10/04/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0116.**
Informe ambiental No 3 (versión 1)	Remitido a interventoría el 03/07/2026.

- Registro de gestión ambiental:

En el mes en gestión se dió cumplimiento al programa como se relaciona en la siguiente tabla que expone requisitos y el respectivo soporte documental.

Tabla 12. Registros de gestión ambiental.

#	REQUISITO	SOPORTE	A[2]	Na[3]	Cumplimiento
1	Presentar Plan de Manejo Ambiental	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0028.**	X		Cumple Ver anexo 9
2	Elaborar el plan de gestión de RCD de obra.	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**	X		Cumple Ver anexo 9
3	Obtener PIN ambiental, como generador RCD.	En gestión.	X		PIN-GEN No. 28311
4	Presentar informes mensuales de gestión ambiental	Presentar el día 5 día hábil, después de cumplido el periodo en reporte.	X		Cumple, ver tabla 11.
5	Dar cumplimiento de la ficha de contratación sostenible No. 12 V-04.	Evaluación de desempeño ambiental.	X		Cumple Ver anexo 10.
6	El gestor de los RCD tiene que estar avalado por la autoridad ambiental competente.	Permisos Ambientales, registro IDU o registro CAR.	X		Cumple. Ver anexo 5A
7	El CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros.	Permisos Ambientales, registro IDU o registro CAR.	X		Cumple Ver anexo 3A Ver anexo 4A Ver anexo 5A
8	Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.	Certificados de suministros de materiales.		X	No aplica, en el mes no se realizó compra de materiales pétreos.
9	Contar con la gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.	Presentar certificados de gestión de residuos.		X	No aplica, en el mes no hubo

[2] Aplica.
[3] No aplica.

#	REQUISITO	SOPORTE	A[2]	Na[3]	Cumplimiento
					disposición de residuos.
10	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.	Cuando se generen más de 10 kg/mes.		X	No aplica, el contrato no genera dicha cantidad.
11	Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	Manifiesto de recolección, transporte. Certificados de disposición final o aprovechamiento.		X	No aplica, en el mes no hubo disposición de residuos.
12	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.	Relacionar hallazgos y subsanación.	X		Cumple. Ver numeral 5.1.

- Indicador Programa No. 2:

Tabla 13. Indicador Programa No. 2 – Gestión Ambiental.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento Gestión Ambiental	$GA = {Rcpl}/{TRap} \; x \; 100$ **GA=** Gestión ambiental **Rcpl =** Requisitos cumplidos aplicables en el mes. **TRap =** Total requisitos aplicables del mes	$GA = {8}/{8} \; x \; 100$	100%

4.1.3. Manejo de Campamentos

Considerando que el **30 de junio de 2026** se iniciaron las actividades de obra únicamente con la adecuación del campamento y la instalación de cerramientos, en el presente informe no se asigna calificación al ítem **Manejo de campamentos**, dado que su adecuación se culminará durante la primera semana de julio.

- Indicador Programa No. 3:

Tabla 14. Indicador Programa No. 3 – Manejo De campamentos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Manejo de Campamentos	$Mcamp = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Mcamp =** Manejo de campamentos **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	$Mcamp = {}^{na}/_{na}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
3	**Manejo de campamentos**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
3.1	Cuenta con puntos para segregar residuos	NA	**NA**			*
3.2	Cuenta con servicios sanitarios para los trabajadores	NA	**NA**			*
3.3	Realiza la limpieza de áreas de trabajo	NA	**NA**			*
3.4	Señalización áreas de riesgo en campamento	NA	**NA**			*
3.5	Garantiza las medidas mínimas de bienestar, salud y seguridad del trabajador.	NA	**NA**			*

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 3 – Manejo De campamentos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
5	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.4. Capacitaciones ambientales

Durante el periodo, se realizó la inducción ambiental al personal operativo.

Tabla 15. Capacitaciones ambientales del mes.

TEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Inducción Ambiental	• Generalidades PMA y programas ambientales. • Complejidad de los impactos identificados. • Mestas de cumplimiento ambiental.	30/06/2026	4 personas.

Ver anexo No. 2.

- Indicador Programa No. 4:

Tabla 16. Indicador Programa No. 4 – Capacitaciones ambientales.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cobertura de capacitación	$Famb = {}^{AC}/_{Tt}\, x\, 100$ **Famb =** Formación ambiental. **AC =** Asistentes capacitación. **Tt =** Total trabajadores programados.	$Famb = {}^{4}/_{4}\, x\, 100$	100 %
Cumplimiento cronograma de capacitaciones	$Ccap = {}^{Ce}/_{Cp}\, x\, 100$ **Ccap =** Cumplimiento programa de capacitaciones. **Ce =** # capacitaciones ejecutadas en el mes. **Cp =** # capacitaciones programadas para el mes.	$Ccap = {}^{1}/_{1}\, x\, 100$	100%
Cumplimiento inducciones capacitaciones	$InAmb = {}^{Pin}/_{Ping}\, x\, 100$ **IndAmb =** Inducciones ambientales realizadas **Pin =** # de personal con inducción ambiental en el mes. **Ping =** # de personal que ingresó en el mes.	$InAmb = {}^{4}/_{4}\, x\, 100$	100%

4.1.5. Manejo De Insumos /Materiales De Construcción

Durante el periodo reportado en el **Informe Ambiental No. 3** no se efectuó adquisición de materiales de construcción correspondientes a agregados pétreos, cemento, concretos ni grano de caucho, dado que el contrato fue reiniciado el **16 de junio de 2026** y las actividades de obra en campo comenzaron el **30 de junio de 2026**, únicamente con la instalación de cerramientos.

En este lapso, únicamente se realizó la adquisición de **pinturas y esmaltes para superficies metálicas** (barandas y pasamanos) de los parques.

En consecuencia, no aplica la presentación de cantidades ni la entrega de documentación y/o permisos ambientales en el presente informe.

Tabla 17. Proveedores de agregados pétreos.

PROVEEDOR	PERMISO AMBIENTAL	MATERIAL QUE SUMINISTRA
-	-	-
-	-	-

Ver anexo No. 3, carpeta A.

Tabla 18. Suministros de materiales pétreos.

REPORTE		MATERIAL	M^3	M^2	kg	TON	Proveedor
MES	AÑO						
Febrero	2026	**No aplica**	0	0	0	0,00	No aplica
Marzo	2026	**No aplica**	0	0	0	0,00	No aplica
Abril	2026	**No aplica**	0	0	0	0,00	No aplica
Mayo	2026	**No aplica**	0	0	0	0,00	No aplica
Notas: *A la fecha no se ha realizado adquisición de materiales de construcción.*							

Ver certificados de suministro de materiales en anexo No. 3, carpeta B.

- Indicador Programa No. 5:

Tabla 19. Indicador Programa No. 5 – Manejo de Insumos / Materiales.

INDICADOR	FORMULA	CÁLCULO	%
Meta de circularidad	$AM = {}^{Mv}/_{Mt}\, x\, 100$ **AM =** Aprovechamiento materiales de construcción. **Mv =**Cantidad de materiales provenientes de la valorización de RCD. **Mt =**Total de materiales construcción incorporados en el mes.	$AM = {}^{0\ Ton}/_{0\ Ton}\, x\, 100$	No aplica
Legalidad Materiales de construcción	$Mc = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Mc=**Legalidad materiales de construcción **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 6.*	$Mc = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
5	**Manejo de insumos /materiales de construcción**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
5,1	Adquiere materiales de construcción en canteras legalmente constituidas y autorizadas por los entes ambientales	NA	**NA**			*
5,2	Presenta los certificados de adquisición de materiales pétreos y materiales valorizados de RCD	NA	**NA**			*
5,3	Maneja correctamente los acopios de materiales	NA	**NA**			*

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 5 – Manejo de insumos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.6. Consumo sostenible y ficha de sostenibilidad (ficha verde) de la secretaria distrital de gobierno.

A continuación, se listan los requerimientos de la Ficha Verde o de contratación sostenible de la Secretaria de Gobierno en su versión 4 del 18-01-2022, en la cual, se discriminan los ítems que aplican o no aplican y el medio de verificación que soporta el cumplimiento.

Tabla 20. Especificaciones técnicas - Criterios Ficha verde, versión 4, 18-01-2022.

Especificaciones técnicas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[4]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
1	Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.		X	No aplica, no hubo compra de materiales durante el periodo del informe No. 3.
2	Contar gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).		X	No aplica, en el periodo no hubo generación dado que se iniciaron actividades de obra en campo el 30 de junio de 2026.
3	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo con las especificaciones brindadas por la entidad.		X	No aplica, en el objeto contractual.
4	La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.		X	No aplica, en el objeto contractual.
5	Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua.		X	No aplica, en el objeto contractual.
6	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes		X	No se contempla generación de residuos de este tipo.
7	Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	X		Se tiene registro de afiliaciones y documentación de vinculación soportados en el informe SST.

[4] En cada mes de la etapa de obra, el contratista de obra marcara los ítems que aplican o no aplican.

Especificaciones técnicas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[4]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
8	Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	X		Soporte de afiliaciones en informe SST.
9	El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	X		Contractualmente no se emitió presupuesto oficial. Sin embargo se cumplen con los requerimientos ambientales en obra.
10	Garantizar que las pinturas a utilizar con de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Bio-renovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.	X		Ver anexo 3, carpeta C.
11	Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.	X		Los soportes se adjuntan en informe de gestión social.
12	Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra.		X	No aplica en el periodo dado que se iniciaron actividades de obra en campo el 30 de junio de 2026, únicamente con implementación de cerramientos.

Tabla 21. Obligaciones específicas de la Ficha verde, versión 4 de 18-01-2022.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
1	Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.		X	No aplica en el periodo dado que se iniciaron actividades de obra en campo el 30 de junio de 2026, únicamente con implementación de cerramientos.
2	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	X		Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**

[5] En cada mes de la etapa de obra, la contratita de obra marcara los ítems que aplican o no aplican.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
3	Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012, en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.		X	No aplica en el periodo dado que se iniciaron actividades de obra en campo el 30 de junio de 2026. Y no se han adquirido materiales.
4	Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas.	X		Inspecciones: Ver informe SST.
5	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	X		Se implementan cerramiento de obra el 30 de junio de 2026 para iniciar actividades de obra.
6	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	X		Para el presente mes no se realiza disposición de RCD.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
7	El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	X		Incluidos en PMA (versión 2). Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**
8	Una vez las bombillas cumplan con su ciclo normal de vida, deberán ser entregadas al área de gestión ambiental, debidamente rotuladas con la finalidad de determinar su origen. Por otra parte, si dentro del contrato establece que la empresa de mantenimiento es la encargada de la dotación, así mismo debe tener responsabilidad extendida haciéndose cargo en cada cambio de bombilla de disponerla en su respectiva caja, rotularla, transportarla bajo las condiciones establecidas en la resolución 1609 de 2002, avisando al Subsistema de Gestión ambiental que comprobará las condiciones de almacenamiento y transporte		X	No aplica, en el objeto contractual.
9	Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.		X	No hubo inspecciones por parte de la SDG.
10	En toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.		X	No aplica, el objeto del contrato no contempla ejecución en INFRAESTRUCTURA VIAL.
11	Para la construcción del sistema distrital de parques, deberán prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).		X	Para el presente mes no se ejecuta, dado que no se ha realizado compra de materiales.
12	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar	X		Hoja de vida de profesional responsable aprobada mediante comunicado **SPLI-CB-477-0007** de interventoría del 26/02/2026.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
	idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría			
13	Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	X		PMA aprobado. Registro de actividades implementadas, se reportan en informes mensuales.
14	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	X		Reportes mensuales a la interventoría, mediante matriz de valoración y desempeño ambiental. Ver anexo 10.
15	Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.	X		Contratista presento Plan de calidad en fase de diagnósticos a Interventoría.
16	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.	X		Ver numeral 5.1.
17	Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.		X	No se requieren medidas de contingencia para el periodo en reporte.

Ver anexo 10, la matriz de “Evaluación de desempeño ambiental.”, ver ítems de la ficha 6 en matriz.

- Indicador Programa No. 6:

Tabla 22. Indicador Programa No. 6 – Consumo sostenible y Ficha de sostenibilidad.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento Ficha Verde de contratación sostenible de la SDG	$FV = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Fv=**Ficha verde **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	$FV = {}^{150}/_{150}\, x\, 100$	100

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 6 – Consumo sostenible y Ficha de sostenibilidad					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
29	15	15	**150**	**150**	100%

4.1.7. Señalización.

Considerando que el día 30 de junio de 2026 se dió inicio a las actividades de implementación de cerramiento y, de manera simultánea, a la adecuación del campamento, en el presente informe no se realiza calificación correspondiente al ítem de *Señalización.*

- Indicador Programa No. 7:

Tabla 23. Indicador Programa No. 7 – Señalización.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento programa de señalización	$Sñ = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Sñ =** Señalización **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.	$Sñ = {}^{na}/_{na}\, x\, 100$	No aplica.
Frentes de obra señalizados	$Fseñ = {}^{Fseñ}/_{fact}\, x\, 100$ **Fseñ =** Frentes de obra señalizados **Fseñ =** Frentes de obra señalizados **Fact =** Total de frentes de obra activos.	$Fseñ = {}^{na}/_{na}\, x\, 100$	No aplica.

FICHA	**NOMBRE**	**CALIFICACIÓN**				
7	**Señalización**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
7.1	Se evidencia la implementación de señalización en áreas de trabajo.	NA	**NA**			*
7.2	Los frentes activos cuentan con la señalización requerida.	NA	**NA**			*

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 7 – Señalización.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.8. Manejo integral de residuos sólidos ordinarios, convencionales y especiales.

Para la separación en la fuente de los residuos sólidos convencionales en los parques se deberá contar con contenedores para la clasificación de los residuos ordinarios de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019, así:

- No aprovechables (color negro).
- Aprovechables (color blanco).
- Orgánicos (color verde).

Considerando que el día 30 de junio de 2026 se dió inicio a las actividades de implementación de cerramiento y, de manera simultánea, a la adecuación del campamento que incluye señalización, kits ambientales y kits SST, en el presente informe no se realiza calificación correspondiente al ítem de *Manejo Integral de residuos sólidos*.

A continuación, se relacionan los gestores propuestos por el contratista para realizar la entrega de residuos sólidos durante la etapa de ejecución de obra.

Tabla 24. Gestores de residuos sólidos aprovechables.

GESTOR	PERMISO AMBIENTAL	GESTION
Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.	Comunicados SDA 2020EE85214 2020EE85215	Recuperador especifico residuos aprovechables

Ver Anexo 4, carpeta A.

Tabla 25. Gestores de residuos peligrosos.

GESTOR	PERMISO AMBIENTAL	GESTION
Distribuidores Ambientales SAS	En alianza con Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P bajo Resolución CAR 20217000362	Recolección y transporte
Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S. P	Resolución CAR 20217000362	Disposición Final

Ver Anexo 4, carpeta B.

- *Residuos sólidos Aprovechables*

A partir del 1 de julio de 2026 se debe garantizar la separación de los residuos de cartón, plástico y acero para ser entregados a recicladores de oficio del sector o a recuperadores específicos o centros de tratamiento y aprovechamiento.

En el mes en gestión del informe No. 3, no se realizó entrega de residuos sólidos aprovechables toda vez que se inició obra hasta el 30 de junio de 2026 con la implementación de campamentos

Tabla 26. Residuos Sólidos aprovechables entregados a gestores autorizados.

MES	AÑO	Plástico	Cartón	Papel	Chatarra	Vidrio	Drywall	PARQUE
FEBRERO	2026	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	2026	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	2026	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	2026	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	2026	-	-	-	-	-	-	-

Ver Anexo 4, carpeta C.

- *Residuos sólidos No Aprovechables*

Para el manejo de los residuos sólidos no aprovechables se garantizará la entrega a la empresa prestadora del servicio de aseo del sector en los horarios establecidos por sus rutas.

- *Residuos peligrosos y especiales*

El contrato no contempla la generación de residuos peligrosos. Si se generan, deben entregarse a un gestor autorizado. El Consorcio Recreativo Bolivar sugiere como gestor a Distribuidores Ambientales SAS, en alianza con Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P, según Resolución CAR 20217000362.

Tabla 27. Residuos peligrosos y especiales entregados a gestores autorizados.

MES	AÑO	RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES		TON
		Envases de Sustancias químicas (kg)	Bolsas vacías de cemento (kg)	
FEBRERO	2026	-	-	0
MARZO	2026	-	-	-
ABRIL	2026	-	-	-

Ver Anexo 4, carpeta D.

- *Jornadas de orden y aseo*

El consorcio garantiza que en cada parque se realicen de manera periódica las actividades de orden y aseo y jornadas de limpieza que permitan tener el espacio de trabajo libre de obstáculos, y residuos.

➢ Indicador Programa No. 8:

Tabla 28. Indicador Programa No. 8 – Manejo Integral Residuos Sólidos.

INDICADOR	FORMULA	CÁLCULO	%
Cumplimiento programa de gestión	$gRS = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **gRS =** Gestión residuos solidos	$= {}^{10}/_{10}\, x\, 100$	100

Tabla 28. Indicador Programa No. 8 – Manejo Integral Residuos Sólidos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
integral de residuos solios	**Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*		
Gestión de residuos peligrosos y especiales	$$\boldsymbol{RESPEL\ gest\ y\ ESPECIALES\ gest} = \frac{RESPEL\ y\ ESPECIALES_{cert}}{RESPEL\ y\ ESPECIALES_{gen}} \text{ X } 100$$ **RESPEL Gest =** Residuos peligrosos y especiales gestionados correctamente. **RESPEL cert =** Cantidad (kg y/o ton) de RESPEL y ESPECIALES certificados en el mes. **RESPEL gen =** Cantidad (kg y/o ton) de RESPEL y ESPECIALES dispuestos en el mes.	$= {}^{0\ Ton}/_{0\ Ton} x\ 100$	No aplica

FICHA	**NOMBRE**	**CALIFICACIÓN**				
8	**Manejo integral de residuo solidos ordinarios, convencionales y especiales.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
8.1	Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final.	NA	**NA**			0
8.2	Los residuos peligrosos son entregados a gestores autorizados.	NA	**NA**			0
8.3	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.	NA	**NA**			0
8.4	Presentar los permisos de los gestores de los residuos.	A	**C**			10
8.5	Presentar mensualmente la planilla de control de generación de residuos sólidos.	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 8 – Manejo integral de residuos sólidos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
5	1	1	**10**	**10**	100%

4.1.9. Manejo integral de los RCD.

- *Pin ambiental generador RCD*

El contrato obtuvo **PIN-GEN No. 28311** en plataforma de la Secretaria Distrital de Ambiente el 9 de abril de 2026 bajo radicado 2026ER69588; para este se cargó el PMA-RCD (Versión No.2), que fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado **SPLI-CB-477-0029** del **24/03/2026**.

- *Gestores de RCD*

A continuación, se relacionarán los sitios de disposición final o centros de tratamiento y aprovechamiento propuestos por el contratista para la gestión de los RCD que se generen.

Tabla 29. Sitios de disposición final de RCD

GESTOR	GESTION	PERMISO AMBIENTAL	REGISTRO IDU
CEMEX	Aprovechamiento	INFORME TECNICO No. 00649 de 2023	707-2024
GRECO	Aprovechamiento	Comunicado No. 20242064523 del 24/07/2024.	467-2017

Ver Anexo 5, carpeta A.

- *RCD pétreos generados*

En el periodo en reporte no se generaron RCD, toda vez que se iniciaron actividades el 30/06/2026, únicamente con la instalación de cerramientos y adecuación de campamentos.

Tabla 30. RCD pétreos generados mensualmente.

REPORTE			Sitio disposición Final	RCD enviado a Disposición Final		RCD enviado a CTA		Volumen Total	
MES		AÑO		m^3	TON	m^3	TON	m^3	TON
1	Febrero	2026	No aplica	0	0	0	0	0	0
2	Marzo	2026	No aplica	0	0	0	0	0	0
3	Abril	2026	No aplica	0	0	0	0	0	0
4	Mayo	2026	No aplica	0	0	0	0	0	0
5	Junio	2026	No aplica	0	0	0	0	0	0
							TOTAL	**0 m^3**	**0 Ton**

Ver Anexo 5, carpeta B.

- *Reportes RCD bajo Decreto 507 de 2023*

A continuación, se registra el estado de los reportes de RCD generados a la fecha.

Tabla 31. Cargue de reportes RCD

TIPO	PERIODO	AÑO	Radicación por parte del contratista a interventoría	FECHA DE CARGUE en plataforma SDA.[6]
Mensual	Febrero	2026	Bajo oficio CRB-071 del 15/04/2026.	2026ER91014 del 11/05/2026
Mensual	Marzo	2026	Bajo oficio CRB-071 del 15/04/2026.	2026ER95936 del 11/05/2026
Mensual	Abril	2026	Bajo oficio CRB-094 del 30/04/2026.	2026ER95946 del 11/05/2026
Mensual	Mayo	2026	Bajo oficio CRB-094 del 3/07/2026.	En revisión de interventoría del contrato.
Mensual	Junio	2026	Bajo oficio CRB-094 del 3/07/2026.	En revisión de interventoría del contrato.

Ver Anexo 5, carpeta C.

➢ Indicador Programa No. 9:

Tabla 32. Indicador Programa No. 9 – Manejo Integral RCD.

INDICADOR	FORMULA	CÁLCULO	%
Aprovechamiento de RCD	$$\boldsymbol{AprovRCD = {RCDaprov}/{RCDt}\ x\ 100}$$ **AprovRCD =** Aprovechamiento RCD. **RCDaprov =** RCD aprovechados. **RCDt =** cantidad total de RCD generados en el periodo [7]	$$AprovRCD = \frac{0\ Ton}{0\ Ton}\ x\ 100$$	No aplica[8]
Gestión de los RCD	$$\boldsymbol{RCD\ gest = {RCD\ cert}/{RCD\ \ gen}\ x\ 100}$$ **RCD Gest =** RCD gestionados correctamente **RCD cert = Cantidad** (Ton) de RCD certificados en el mes. **RCD gen =** Cantidad (Ton) de RCD dispuestos en el mes.	$$RCD\ gest = \frac{0\ Ton}{0\ Ton}\ x\ 100$$	No aplica

[6] Obligación de profesional PIGA del FDLCB.
[7] Sin tener en cuenta sobrantes de excavación, adecuación de tierras o en general los no susceptibles de aprovechamiento.
[8] Se inicio obra el 30/06/2026 con cerramiento y adecuación de campamento, por cuanto no se han generado RCD.

4.1.10. Manejo de Emisiones atmosféricas.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato inicio obra el campo el 30 de junio de 2026, únicamente con implementación de cerramiento y adecuación de campamento.

- Indicador Programa No. 10:

Tabla 33. Indicador Programa No. 10 – Manejo Emisiones Atmosféricas.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de emisiones atmosféricas	$Meatm = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Meatm =** Manejo de Emisiones atmosféricas **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$Meatm = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
10	**Manejo de emisiones atmosféricas**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
10.1	Presenta consumos de combustibles mensuales.	NA	**NA**			0
10.2	Se ejecutan las actividades en jornada diurna.	NA	**NA**			0
10.3	Cuando ejecuta actividades nocturnas, hace la notificación a la interventoría o al FDLCB	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 10 – Manejo de Emisiones Atmosféricas.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.11. Manejo de Maquinaria y equipos

No se registran actividades de implementación de este programa ya que no han ingresado maquinaria ni equipos al contrato.

➢ Indicador Programa No. 11:

Tabla 34. Indicador Programa No. 11 – Manejo Maquinaria y Equipos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de maquinaria y equipos	$ME = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **ME =** Manejo de maquinaria y equipos **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.	$ME = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	**NOMBRE**	**CALIFICACIÓN**				
11	**Manejo de maquinaria y equipos.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
11.1	Presenta inspecciones preoperacionales de maquinara y equipos.	NA	**NA**			0
11.2	Vehículos del contrato cuentan con revisión tecno mecánica vigente de vehículos.	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 11 – Manejo de maquinaria y equipos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.12. Manejo de cuerpos de aguas y sumideros.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato inicio actividades en campo el 30 de junio de 2026 únicamente con implementación de cerramientos y adecuación de campamento.

➢ Indicador Programa No. 12:

Tabla 35. Indicador Programa No. 12 – Manejo Cuerpos de agua y sumideros.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa Manejo de cuerpos de agua y sumideros	$mCS = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **mCA =** Manejo de cuerpos de agua y sumideros. **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	$mCS = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

Tabla 35. Indicador Programa No. 12 – Manejo Cuerpos de agua y sumideros.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
	Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.		

FICHA	**NOMBRE**	**CALIFICACIÓN**				
12	**Manejo de cuerpos de agua y sumideros**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
12.1	Garantiza la no contaminación de cuerpos de agua, zonas de ronda.	NA	**NA**			0
12.2	Protege sumideros que puedan verse afectados durante las actividades de cargue o descargue de RCD y materiales.	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 12 – Manejo de cuerpos de agua y sumideros.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.13. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato inicio actividades en campo el 30 de junio de 2026 únicamente con implementación de cerramientos y adecuación de campamento.

- Indicador Programa No. 13:

Tabla 36. Indicador Programa No. 13 – Manejo Residuos Líquidos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de residuos liquidos1	$mRL = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **mRL =** Manejo de residuos líquidos. **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$mRL = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	**NOMBRE**	**CALIFICACIÓN**				
13	**Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
13.1	Disponer las aguas servidas, provenientes de los campamentos y almacenes al sistema de alcantarillado sanitario existente.	NA	**NA**			0

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
13	**Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
13.2	Impedir que se realicen vertimientos de aceites y demás materiales a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo.	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 13 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.1.14. Manejo de sustancias químicas.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato inicio actividades en campo el 30 de junio de 2026 únicamente con implementación de cerramientos y adecuación de campamento. Y el mismo día fue recibido el material correspondiente a esmaltes y pinturas para barandas y cerramientos de parques.

Así las cosas, a partir del 1 de julio de 2026 se garantizará disponibilidad de hojas de seguridad del producto recibido el 30 de junio de 2026.

- Indicador Programa No. 14:

Tabla 37. Indicador Programa No. 14 – Manejo Sustancias Químicas.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Control de derrames	$Cd = {Dat}/{Dt}\ x\ 100$ **Cd =** control derrames. **Dat =** Derrames de sustancias químicas atendidos. **Dt =** total de derrames de sustancias químicas generados en el periodo.	$Cd = {Dat}/{Dt}\ x\ 100$	N/A

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
14	**Manejo de sustancias químicas.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
14.1	Controla los derrames de sustancias químicas que se presentaron en el mes	NA	**NA**			NA
14.2	Cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas en los frentes de trabajo.	NA	**NA**			NA

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
14	**Manejo de sustancias químicas.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
14.3	Los envases de sustancias químicas están rotulados bajo el sistema globalmente armonizado.	NA	**NA**			NA

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 14 – Manejo de sustancias químicas.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

4.2. MEDIO BIÓTICO.

4.2.1. Manejo de material vegetal.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato inicio actividades en campo el 30 de junio de 2026 únicamente con implementación de cerramientos y adecuación de campamento.

- Indicador Programa No. 15:

Tabla 38. Indicador Programa No. 15 – Manejo Material Vegetal.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de material vegetal	$Mveg = {Cto}/{Ctr}\ x\ 100$ **Mveg =** Manejo de material vegetal **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$Mveg = {Cto}/{Ctr}\ x\ 100$	NA

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
15	**Manejo de material vegetal.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
15.1	Protege zonas verdes durante la ejecución de obras.	NA	**NA**			NA
15.2	Protege individuos arbóreos durante la ejecución de obras.	NA	**NA**			NA
15.3	Recupera y/o limpia zonas verdes afectadas por la ejecución de la obra.	NA	**NA**			NA

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 15 – Manejo de material vegetal.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**No aplica**	**No aplica**	No aplica.

5. REQUERIMIENTOS EN OBRA

A continuación, se describen los requerimientos ambientales realizados por la interventoría, y la atención de estos.

5.1. REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona los requerimientos realizados por interventoría al componente ambiental.

Tabla 39. Comunicaciones y/o requerimientos ambientales.

Oficio y/o Correo	Entidad	Fecha Recibido	Asunto	Atención	Fecha de atención
SPLI-CB-477-0009	Interventoría	26/02/2026	Solicitud PMA	**CRB 009**	09/03/2026
SPLI-CB-477-0013	Interventoría	04/03/2026	Solicitud PMA-RCD	**CRB 018**	17/03/2026
SPLI-CB-477-0015	Interventoría	13/03/2026	Observaciones PMA	**CRB 021**	19/03/2026
SPLI-CB-477-0023	Interventoría	17/03/2026	SOLICITUD PMA-RCD	**CRB 018**	7/03/2026
SPLI-CB-477-0024	Interventoría	18/03/2026	Observaciones PMA-RCD	**CRB 023**	20/03/2026
SPLI-CB-477-0028	Interventoría	24/03/2026	Aprobación PMA – Versión 2	No aplica	-
SPLI-CB-477-0029	Interventoría	24/03/2026	Aprobación PMA-RCD – Versión 2	No aplica	-
SPLI-CB-477-0061	Interventoría	10/04/2026	Aprobación Informe ambiental No. 1	No aplica	-
SPLI-CB-477-0065	Interventoría	13/04/2026	Respuesta a comunicado CRB-0061 – sobre árbol del Parque Barrio Villa Diana (Cod IDRD No. 19-090).	**CRB 097**	04/05/2026

Oficio y/o Correo	Entidad	Fecha Recibido	Asunto	Atención	Fecha de atención
SPLI-CB-477-0116	Interventoría	18/06/2026	Aprobación Informe ambiental No. 2	No aplica	-

(Ver anexo 9. Comunicaciones ambientales).

6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo se realiza a través de los indicadores ambientales por programa ambiental tal como se relaciona en el capítulo 4 de este informe; adicionalmente se utiliza como herramienta la lista de chequeo ambiental adjunta en el anexo 10, la cual se basa en lo planteado en el PMA versión 2.

A continuación, se presentan los resultados de desempeño del componente ambiental para el periodo de **mayo 1 de 2026 a mayo 6 de 2026** y el periodo de **junio 16 de 2026 a junio 30 de 2026 (informe No. 3)**, obtenidos a partir de la lista de chequeo en mención:

Tabla 40. Desempeño Ambiental – mes 2.

RESULTADOS - DESEMPEÑO COMPONENTE AMBIENTAL	
N° de Medidas del Componente a Calificar	**70**
N° de Medidas Aplicables del Componente a Calificar	**23**
N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Componente a Calificar	**23**
CALIFICACIÓN Total del Componente a Calificar	**230**
CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar	**230**
(%) de desempeño del componente evaluado	**100%**

(Ver anexo 10).

7. COMITÉS TÉCNICOS INTEGRALES, AMBIENTALES Y SST

En el periodo se desarrollaron los siguientes comités:

Tabla 41. Comités Área ambiental.

FECHA DE REALIZACIÓN	CONCEPTO	TIPO
-	-	-

Tabla 42. Comités integrales.

#	FECHA	TIPO	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
9	04/05/2026	Virtual	**Reportes RCD** La interventoría informa que se recibió por parte del contratista el reporte RCD de abril de 2026 y que fue remitidos con copia a la profesional PIGA de la entidad. **Individuo Arbóreo Villa Diana** Se recibió el informe sobre el individuo arbóreo del parque Villa Diana, interventoría manifiesta haberse recibido el día de hoy por lo cual todavía no se ha dado contestación. el contratista expone sobre el concepto forestal, la ficha técnica expone 2 alternativas teniendo en cuenta que es un árbol ubicado en punto crítico, es árbol de caucho india, se recomienda desviar sendero peatonal, realizar tratamiento al árbol de acuerdo a lo indicado en informe forestal. Se recibió el informe correspondiente al individuo arbóreo ubicado en el parque Villa Diana. La interventoría manifiesta que dicho informe fue radicado en la fecha de hoy, razón por la cual aún no se ha emitido respuesta oficial. El contratista expone el concepto forestal, en el cual la ficha técnica presenta dos alternativas, considerando que se trata de un árbol localizado en un punto crítico. En el informe forestal se recomienda: • Desviar el sendero peatonal para mitigar riesgos asociados a la ubicación del árbol. • Realizar el tratamiento silvicultural correspondiente a tala, conforme a lo indicado en el concepto técnico.
10	16/06/2026	Presencial	**Individuo Arbóreo Villa Diana** La supervisión del contrato se encuentra gestionando ante los entes ambientales algún concepto para el tratamiento silvicultural propuesto por el contratista. **Informes Mensuales** Aprobados Informe No. 1 y No. 2.

#	FECHA	TIPO	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
11	22/06/2026	Virtual	**Reportes RCD** La interventoría menciona que se deben radicar los reportes RCD de no generación correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026. **Individuo Arbóreo Villa Diana** La entidad realizó la solicitud con respecto al Árbol de villa Diana, la entidad JBB comenta que lo tiene dentro de su cronograma, pero no se cuenta con fecha exacta de su poda, se citó a personal del Jardín Botánico para reunión con supervisión al contrato la siguiente semana. Interventoría sugiere comentar con el JBB la posibilidad de realizar poda al árbol como solución definitiva si se da la mesa de trabajo.
12	30/06/2026	Presencial	**Reportes RCD** Interventoría menciona que se debe generar reporte de No generación de RCD de mayo y junio de 2026.El contratista se compromete a radicarlo previo al siguiente comité. **Individuo Arbóreo Villa Diana** La entidad contratante continúa gestionando la solicitud con respecto al Árbol de villa Diana ante el Jardin Botánico de Bogotá.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

Tabla 43. Registro Fotográfico – Informe Ambiental No. 3.

Registro Fotográfico Mensual.	
Ilustración 3. Comité de obra.	Ilustración 4. Valla informativa.
	
Ilustración 5. Instalación de cerramientos.	
	
	

Registro Fotográfico Mensual.
Ilustración 6. Inducción personal operativo.


9. CONCLUSIONES

I. El contrato cuenta con PMA (versión 2) y PMA-RCD (versión 2) aprobados por interventoría del contrato bajo comunicados SPLI-CB-477-0028 y SPLI-CB-477-0029 respectivamente del 24/03/2026.

II. En el mes de abril de 2026 se obtuvo el PIN-GEN No. 28311 bajo radicado No. 2026ER69588 de la SDA.

III. En este informe se han relacionado todos los programas ambientales que fueron incluidos en el PMA (versión 2), que se encuentra aprobado por interventoría.

IV. En el anexo 10, se presenta la matriz de valoración de desempeño ambiental del contrato para el mes 2 correspondiente a etapa de diagnósticos.

V. El cargue de los reportes de NO generación de RCD de los meses de febrero, marzo y abril de 2026, se cargaron en aplicativo web de la SDA el 11 de mayo de 2026 por parte de profesional PIGA del FDLCB.

VI. El reporte de NO generación de RCD del mes de mayo y junio de 2026, se encuentra en revisión de la interventoría del contrato.

VII. Se encuentra en proceso de gestión por parte de la entidad contratante (FDLCB) el permiso para tratamiento silvicultural de individuo arbóreo ubicado en Parque Barrio Villa Diana (Cod IDRD No. 19-090).

VIII. En el presente informe, no se registran actividades de implementación de varios programas ambientales ya que el contrato inicio actividades en campo el 30 de junio de 2026 únicamente con implementación de cerramientos y adecuación de campamento.

10. ANEXOS

Tabla 44. Listado de anexos.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CARPETA		Macar con X (cuando aplique)
1	**Licencias y permisos**			**X**
2	**Capacitaciones**			**X**
3	***Materiales de construcción***	A	Permisos ambientales proveedores	
		B	Certificados de suministro	
		C	Fichas técnicas productos	
4	***Residuos solidos***	A	Permisos gestores de residuos sólidos aprovechables	
		B	Permisos de gestores RESPEL	
		C	Certificados recolección residuos sólidos aprovechables	
		D	Certificados recolección RESPEL	
5	***RCD***	A	Permisos ambientales sitios de disposición final de RCD	
		B	Certificados RCD	
		C	Reportes Mensuales RCD	**X**
6	***Maquinaria y equipos***	A	Documentación maquinaria y equipos	
		B	Consumo combustible	
7	**Residuos Líquidos**			
8	***Sustancias químicas***	A	Hojas de seguridad	
9	**Comunicaciones ambientales**			**X**
10	**Desempeño ambiental**			**X**
11	**Cronograma Ambiental**			**X**

A continuación, se adjuntan los anexos que han sido referenciados y aplicables para el **informe ambiental No. 3**:

ANEXO 1. LICENCIAS Y PERMISOS

PIN AMBIENTAL.

ANEXO 1. LICENCIAS Y PERMISOS

PMT

ANEXO 2. CAPACITACIONES

MAYO – JUNIO DE 2026

ANEXO 3. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Para el informe No. 3, no aplica ya que el contrato no ha adquirido materiales de construcción.

ANEXO 4. RESIDUOS SOLIDOS

CERTIFICADOS RESIDUOS SÓLIDOS
MAYO - JUNIO DE 2026

Para el informe No. 3, no aplica ya que se iniciaron actividades obra el 30 de junio de 2026 únicamente con instalación de cerramiento y adecuación de campamento.

ANEXO 5. RCD

CERTIFICADOS RCD
JUNIO DE 2026

Para el informe No. 3, no aplica ya que NO se han generado RCD

ANEXO 5. RCD

REPORTES RCD

ANEXO 6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el informe No. 3, no aplica no han ingresado maquinaria ni equipos a obra.

ANEXO 7. RESIDUOS LÍQUIDOS

Para el informe No. 3, no aplica no se generaron en el mes.

ANEXO 8. SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el informe No. 3, no aplica, no han ingresado sustancias químicas a obra.

ANEXO 9. COMUNICACIONES AMBIENTALES

ANEXO 10. DESEMPEÑO AMBIENTAL

MAYO – JUNIO DE 2026

ANEXO 11. CRONOGRAMA AMBIENTAL

JUNIO DE 2026